REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 891 -- 9 DE

( 26 JUL 2022 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N° CM-003-2022-HOMIL**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 036 de 2022 y Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2022 y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la: "**DISEÑO DE LA RED DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR EL SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA PARA TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EDIFICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA Y EDIFICIO FE EN LA CAUSA**".

Que el valor estimado del presente proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($287.804.589,00).**

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 48522**, del 24 de marzo de 2022, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-0-1505024-02 Recurso 13. Por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($287.804.589,00) expedido por el Área de Presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 30 de junio de 2022 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de la firma HIDRINCO S.A.S y AGNIS S.A.S que fueron resueltas mediante Formulario N.1.

Que el presente proceso NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales.

Que, mediante Acta ordinaria 073 y Ponencia 073 del 08 de julio de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° CM-003-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 11 de julio de 2022 se publicó la Resolución No.784 del 08 de julio de 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 13 de julio de 2022 y dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivas, no se presentaron observaciones.

Que el día 15 de julio de 2022 se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió ofertas por parte de las firmas: HIDRINCO S.A.S. y CONSORCIO CONSULTORES LV.

El día 18 de julio de 2022 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS ECONÓMICOS | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HIDRINCO S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO CONSULTORES LV. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE |

Que el día 21 de junio de 2022 y dentro del término de traslado del informe de evaluación, las firmas HIDRINCO S.A.S. y CONSORCIO CONSULTORES LV, presentaron subsanaciones al informe de evaluación, el cual fue verificado por el comité técnico, económico y jurídico, presentando el siguiente resultado de revaluación:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS ECONÓMICOS | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HIDRINCO S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO CONSULTORES LV. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

| No. | PROPONENTE | VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONOMICA | PUNTAJE ECONOMICO | VERIFICACIÓN JURIDICA | PUNTAJE JURIDICO | VERIFICACIÓN TECNICA | PUNTAJE TÉCNICO | RESULTADO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HIDRINCO S.A.S | CUMPLE | NO ASIGNA | CUMPLE | NO ASIGNA | CUMPLE | ASIGNA 60 puntos | 60 |
| 2 | CONSORCIO CONSULTORES LV. | CUMPLE | NO ASIGNA | CUMPLE | 0.1 % 0.25 % 20 % | NO CUMPLE | NO ASIGNA | 0 |

Que mediante Acta 080 y Ponencia 080 del 25 de julio de 2022, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso de SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° CM-003-2022-HOMIL De conformidad al desarrollo del proceso y la gestión realizada (según competencia) por los respectivos comité (s) estructurados a nivel técnico/ económico/jurídico y las respectivas evaluaciones, reevaluaciones y alcances a la misma a nivel técnico/económico/juridico.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 25 de julio de 2022, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección de Concurso de Méritos N° CM-003-2022-HOMIL, cuyo objeto es **DISEÑO DE LA RED DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR EL SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA PARA TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EDIFICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA Y EDIFICIO FE EN LA CAUSA** a la firma **HIDRINCO S.A.S**., identificado con NIT: 900.283.722-8, representada por Edison Ferney Pérez Roa identificado con C.C. 79.797.587, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (285.005.000,00**) incluido IVA, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 48522,** del 24 de marzo de 2022, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-0-1505024-02 Recurso 13. Por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($287.804.589,00) expedido por el Área de Presupuesto y demás tributos que se generar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Área de Presupuesto liberar el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.799.589,00)** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **48522,** del 24 de marzo de 2022, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-0-1505024-02 Recurso 13. Por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TC. (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

**Revisó**

**JUSD.Viviana Barrera Albarracín**
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

**PD. Yohana Homez Macías**
Área Gestión Contratos

**Abg. María Alexandra Quintero**
Área Gestión Contratos

**Proyectó**

**Economista Nelly Tatiana Silva Pulido**
Comité Económico

**Abogada. Eilen Tatiana Candanoza Lubo**
Comité Jurídico